

Consellería de Empleo, Comercio y Emigración

Organismo: Secretaría General de la Emigración

Capítulo:

Epígrafe:

(Para cubrir en el Diario Oficial de Galicia)

Sumario:

Resolución de 11 de diciembre de 2024, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se amplía la dotación presupuestaria de la Resolución de 29 de diciembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones para promover el autoempleo y la actividad emprendedora en la comunidad autónoma gallega de las personas emigrantes gallegas retornadas, y se procede a su convocatoria para el año 2024 (código del procedimiento PR937A)

TEXTO:

(Escribir la dos espacios)

El 2 de febrero de 2024 se publicó en el Diario Oficial de Galicia la Resolución de 29 de diciembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones para promover el autoempleo y la actividad emprendedora en la comunidad autónoma gallega de las personas emigrantes gallegas retornadas, y se procede a su convocatoria para el año 2024 (código del procedimiento PR937A)

El artículo 2 de esta resolución establece que se destinará para la financiación de estas ayudas un crédito de un millón de euros (1.000.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 04.30.312C.470.0 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2024; crédito que, después de la reestructuración administrativa de los decretos 48/2024 y 49/2024, de 22 de abril, fue traspasado a la partida presupuestaria 44.05.312C.470.0.

Asimismo, este artículo dispone que este crédito podrá ser ampliado en los casos establecidos en el artículo 31.2 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y en el artículo 30.2



del Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba su reglamento, en función de las mayores disponibilidades presupuestarias que se puedan producir en dicha aplicación.

Toda vez que el crédito inicialmente destinado a esta convocatoria resulta insuficiente debido al volumen de solicitudes recibidas y que existe crédito disponible procedente de remanentes de otras convocatorias que se puede aplicar a incrementar el importe del crédito inicialmente previsto, se considera necesario realizar una ampliación del importe establecido inicialmente.

En virtud de lo expuesto, en el ejercicio de las competencias atribuidas en el decreto 147/2024, de 20 de mayo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia; en el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el reglamento de la referida ley 9/2007; en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones; en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia, y demás normativa de aplicación,

RESUELVO:

Artículo único. Ampliación de la dotación presupuestaria

1. Ampliar la dotación presupuestaria prevista en la Resolución de 29 de diciembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones para promover el autoempleo y la actividad emprendedora en la comunidad autónoma gallega de las personas emigrantes gallegas retornadas, y se procede a su convocatoria para el año 2024, en la cuantía de doscientos treinta mil euros (230.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 44.05.312C.470.0.

2. Esta ampliación presupuestaria no afecta al plazo de presentación de solicitudes establecido en la resolución de convocatoria ni al resto de su articulado.

Disposición última única. Entrada en vigor

Esta resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Galicia.

Santiago de Compostela, 11 de diciembre de 2024

Antonio Rodríguez Miranda

Secretario general de la Emigración

